

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **3490** /2011
ARICA, **31 MAY 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N°161, de fecha 13 de mayo de 2011, de la Dirección de Aseo y Ornato, que informa y solicita respecto a la creación de un vivero señalado en la Propuesta Publica N°04/2011.-
- b) Carta enviada por la empresa Ruperto Ojeda S.P.A., con fecha 13 de mayo de 2011, que solicita al Sr. Alcalde, el arriendo la entrega del taller N°11, del Poblado Artesanal.-
- c) Providencia Alcaldicio N°3478, de fecha 16 de mayo de 2011, de Alcaldía.-
- d) Ordinario N°620, de fecha 18 de mayo de 2011, de la Unidad de Asesoría Jurídica, que informa respecto a la solicitud efectuada por la empresa Ruperto Ojeda S.P.A.-
- e) Providencia Alcaldía N°2524-I, de fecha 26 de mayo de 2011, de Alcaldía, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio.-
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega en arriendo del Taller N°11 del Poblado Artesanal, al **Sr. RUPERTO OJEDA S.P.A., R.U.T. N°76.045.753-1**, para ser destinado a labores relacionadas con el Vivero Municipal, dicho arriendo será por el periodo que contempla la duración del contrato de la Propuesta Publica N°24/2011, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.-

El valor del arriendo es de \$1,00 U.T.M.

El control y Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato.-

La Unidad de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato respectivo.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/dmc.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA